



BUIN, 09 de Marzo de 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 721 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 634 de fecha 27 de Febrero de 2020, se otorga Licencia Médica al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Abogado Director de Control, a contar del 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El **Memorándum** de fecha 17 de enero de 2020, donde la Asesoría Jurídica requiere a la Secretaría Comunal de Planificación informar respecto de disponibilidad presupuestaria para atender denuncia presentada por doña Luz María Ortega Pereira. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe del Encargado de Áreas Verdes de la Municipalidad, de fecha 07.01.2020, en el cual informa respecto de procedimiento en calle Clemente Días N° 69, Maipo, por caída de rama de árbol. Adjunta fotografías.
- Providencia N° 241, de fecha 08.01.2020, ingresada por Luz María Ortega Pereira, donde informa lo ocurrido el día 07.01.2020 y solicita reposición de letrero de local comercial y sombrilla.

4.- El **Certificado N° 3**, de fecha 11 de febrero de 2020, mediante el cual la Secretaría Comunal de Planificación certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria para posible acuerdo extrajudicial con doña Luz María Ortega Pereira.

5.- Que por Decreto Alcaldicio N° 556, de fecha 19 de febrero de 2020, se sanciona el Acuerdo N° 600 del Concejo Municipal que aprueba la transacción extrajudicial, por el monto de \$55.000.-, con doña Luz María Ortega Pereira, por caída de árbol en la entrada de su local de comida rápida.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos)**, a doña **Luz María Ortega Pereira**, Cédula de Identidad N° _____, correspondiente a transacción extrajudicial, respecto de caída de árbol en la entrada de su local de comida rápida.

2.- Instrúyase a la Asesoría Jurídica para que redacte el acuerdo extrajudicial correspondiente.

3.- El gasto se imputará a la cuenta 215.26.02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA. VZS(S). VZS. NWVS. mss.
[Signature]

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2020\Luz María Ortega Pereira.doc



JUAN ASTULLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Signature]
Por Orden del Sr. Alcalde